

1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO

Código: GC-GEC.PCC01-120.F05

Versión: 2.0

Página 1 de 9

notificar PRIMER REQUERIMIENTO DE **PAGO** DE **COBRO** PREJURIDICO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE **CONDICIONES** UNIFORMES DE FECHA DE 02 DE MARZO DEL 2021 CON RADICADO S 2.021000471 del señor(a) MARVAL S.A. CL 17 2W-80 T 10 APTO 1240 SENDEROS DE MIRAFLORES con código de usuario: 040592, proferida por la **DRA MARIA FERNANDA MENDEZ DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy veintisiete (27) de septiembre de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado v de conformidad con el Articulo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".

El presente aviso se desfija el día primero (01) de octubre de 2021, siendo las 6:00 PM.

María Fernánda Méndez Albarracín

Directora Comercial

Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA CORREA- Apoyo Cobro Prejuríd Revisó: Álvaro Frankshescolly Gómez - Profesional Universitari

FIRMA DIGITAL APROBADA RESOLUCIÓN 306 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

REVISÓ SGC ELABORÓ **FECHA FECHA** APROBÓ **FECHA** Profesional Universitario Profesional en Sistemas de 20/02/2020 20/02/2020 **Director Comercial** 24/02/2020 Gestión de Cobro Gestión



(037) 655 0058 Ext. 109

■servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



